Consultas Realizadas

Licitación 401139 - Adquisición de UPS. (SBE)

Consulta 1 - * Con relacion al Lote 1, Ítem 1 UPS de 3 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Protección y Filtro contra Picos de Voltaje: 340Julios", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea Opcional o retiradas de las EETT, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000XLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-SRT-3000-VA-230-V/P-SRT3000XLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS que cuenten con una protección mínima de 300 julios. Este requerimiento, es sumamente importante para la protección de los equipos electrónicos contra los picos de voltaje que la convocante desea proteger, debido a la envergadura del proyecto, al mismo tiempo también observamos que 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con esta normativa. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 2 - * Con relacion al Lote 1, Ítem 1 UPS de 3 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Eficiencia de modo Normal: 92 %", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan con "Eficiencia de >91 %", considerando que lo mencionado es el estándar para el porte de equipo requerido y teniendo en cuenta que la diferencia es ínfima, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000XLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-SRT-3000-VA-230-V/P-SRT3000XLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se mantiene Eficiencia de modo Normal 92%, a mayor porcentaje mayor eficiencia en el rendimiento de la UPS, Vemos que el mercado existen otras marcas que puedan cumplir y no es característica exclusiva de un solo fabricante: https://www.riello-ups.es/products/1-sai/44-sentinel-pro https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt5-ups-750--20000-va/ https://www.tripplite.com/smartonline-double-conversion-ups-2u-network-card-usb-db9-230v-3kva~SUINT3000RTXL2U. En este punto mientras mayor sea el porcentaje de eficiencia de la UPS, mayor será el rendimiento y mejor será la calidad de la energía entregada, que es lo que la convocante está buscando, hemos verificado que por lo menos 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con este requerimiento. La eficiencia energética de un UPS se refiere a la relación entre la energía que ingresa a este y la energía que sale de él para alimentar la carga. Cuando la corriente pasa por los componentes internos de un ups, cierta cantidad se desvanece como calor o como consumo propio del equipo, por lo que se pierde una determinada cantidad de energía. Mientras más alta es la eficiencia menor es el consumo total de energía del equipo con respecto a la carga y garantiza una mejor calidad del producto. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - * Con relacion al Lote 1, Ítem 1 UPS de 3 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Conexiones de salida: 8) IEC 320 C13, (2) IEC 320 C19", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Conexiones de salida: 4 x IEC C13 + 1 x IEC C19", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido, siendo que este sistema de enchufes en la actualidad también es compatible con los equipos informáticos, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000XLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-SRT-3000-VA-230-V/P-SRT3000XLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan por lo menos con (6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. De acuerdo a la potencia y en cumplimiento con la norma EN/IEC 62040-2, el cuál es requerido por la convocante; siendo también el estándar para los 5 (cinco) principales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello). Se modifica a fin de dar una mayor participación a los oferentes y adecuarnos a las norma EN/IEC 62040-2, que es la que establece la cantidad de Tomas Standard quedando en 6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. Las cantidades de conexiones nos establecen la cantidad de equipamiento que podremos conectar de forma segura directamente a la UPS, como así también la salida c19 que nos provee una única conexión para circuito seguro de mayor capacidad. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 4 - * Con relacion al Lote 1, Ítem 1 UPS de 3 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Puertos de comunicación RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, Smart- Slot, USB", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Puertos de comunicación Puerto USB + EPO", ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000XLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-SRT-3000-VA-230-V/P-SRT3000XLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación. Estos corresponden al estándar de comunicación de cualquier equipo, por lo que se excluye el RJ-45 Serial, mayormente utilizado en ambientes industriales; que por lo general no se encuentra presente en la mayoría de los equipos en el mercado actual que se ajusten a las normas EN/IEC 62040-1 y EN/IEC 62040-2. Con esto se da mayor participación a los oferentes. Quedará en USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP COMO PUERTOS DE COIMUNICACION, se requiere tarjeta de comunicación web y snmp debido a que son standars básicos de monitoreo de equipamiento, esta necesidad obedece a que ciertos equipos estarán a cierta distancia que requerirán intervención y monitoreo remoto. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 5 - * Con relacion al Lote 1, Ítem 1 UPS de 3 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Tiempo de recarga 3 horas max", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea Opcional o retiradas de las EETT, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000XLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-SRT-3000-VA-230-V/P-SRT3000XLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máximo, considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. 1A es el estándar en la industria para el tipo de batería solicitado, el tiempo de carga debe ser 4 horas máximo, ya que las baterías VRLA utilizan un tercio de su capacidad nominal de descarga como la máxima corriente de carga admisible. Cargas rápidas con corrientes mayores esta producen erosión a corto plazo; acortando la vida útil de las baterías y produciendo vapores nocivos para el ambiente y los seres humanos. Quedando en UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máx., considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 6 - * Con relacion al Lote 1, Ítem 1 UPS de 3 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Nivel de ruido ≤ 55 dB, a 1m de distancia", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Nivel de ruido <50dB" teniendo en cuenta que la diferencia es ínfima, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000XLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-SRT-3000-VA-230-V/P-SRT3000XLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Considerando que nivel de ruido de < 50dB implica menor ruido que 55dB, es considerada una característica superior a la solicitada, por lo tanto será aceptada. Si el oferente ofrece una UPC cuyo nivel de ruido es < 50 DB, significa que es menor ruido que 55DB que es la característica que solicita la convocante, por lo tanto cumple con los requisitos solicitados. Remitirse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 7 - * Con relacion al Lote 1, Ítem 1 UPS de 3 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Certificaciones de la Marca CE, Marcado CE, EAC, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, RCM, VDE", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea solo solicitado "Certificaciones del tipo CE, IEC/EN 62040-1, IEC/EN 62040-2 o similares" , ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000XLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-SRT-3000-VA-230-V/P-SRT3000XLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se aceptarán mínimamente las siguientes certificaciones: Certificaciones del CE, IEC/EN. La convocante en su afán de dar mayor participación a los oferentes ha establecido las normas CE, IEC/EN como las certificaciones mínimas a ser aceptadas. Las normas aceptadas serán mínimamente las siguientes: Marcado CE, que regula la interferencia y seguridad electrónica a nivel mundial, y las normas IEC/EN 62040-1 y 2 como como referencias de construcción, pruebas y rendimiento del equipamiento ofertado, teniendo estas certificaciones como standars básicos de equipamientos UPS. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 8 - * Con relacion al Lote 2, Item 1 UPS 6 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Potencia 6KVA/6KW o superior", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Potencia de 6kVA/4,8kW", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. Ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT6KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-6000-VA-230-V/P-SRT6KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se solicitan ups de 6KVA, 6KW debido a la carga a que estarán sometidas de acuerdo a las necesidades de las sucursales donde estarán instaladas, se mantiene lo solicitado en el PBC. La convocante solicita la mayor capacidad o potencia posible de rendimiento de las UPS a fin de mantener la perfomance a las exigencias a que estarán sometidas las mismas de acuerdo a los requerimientos de las sucursales donde serán instaladas.

Consulta 9 - * Con relacion al Lote 2, Ítem 1 UPS 6 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Protección y Filtro contra Picos de Voltaje 480Julios", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea Opcional o retiradas de las EETT, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT6KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-6000-VA-230-V/P-SRT6KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS que cuenten con una protección mínima de 300 julios. Este requerimiento, es sumamente importante para la protección de los equipos electrónicos contra los picos de voltaje que la convocante desea proteger, debido a la envergadura del proyecto, al mismo tiempo también observamos que 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con esta normativa. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 10 - * Con relacion al Lote 2, Ítem 1 UPS 6 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Distorsión de tensión de salida <2%", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Voltaje de salida/THDU <3%", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. Ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT6KXLI(Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-6000-VA-230-V/P-SRT6KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se mantiene la distorsión de salida de <2%, ya que por lo menos 5 (cinco) principales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello) cumplen con esta especificación. Ver:
http://powerquality.eaton.com/9PX6KiBP.aspxcx=7&GUID=E6BBC6C5-5BFD-4E31-8191-1FCD1DA22087
https://www.riello-ups.es/products/1-sai/117-sentinel-dual-sdu
https://www.tripplite.com/220-230-240v-6000va-6000w-on-line-ups-hardwire-input-hardwire-c13-c19-output-3u~SU6KRT3UX. Hemos verificado que por lo menos 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con este requerimiento, lo que la convocante busca es mayor rendimiento y mayor calidad de la energía entregada por la UPS, ya que existen equipos de comunicaciones que necesitan cierta estabilidad en el voltaje suministrado, por la envergadura del proyecto. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11 - * Con relacion al Lote 2, Ítem 1 UPS 6 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Eficiencia de modo Normal 94%", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Eficiencia 93% en modo Online", considerando que lo mencionado es el estándar para el porte de equipo requerido y teniendo en cuenta que la diferencia es ínfima, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000XLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-SRT-3000-VA-230-V/P-SRT3000XLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se mantiene Eficiencia de modo Normal 94%, a mayor porcentaje mayor eficiencia en el rendimiento de la UPS, existen varios fabricante que cumplen con este requerimiento, ver:
https://www.riello-ups.es/uploads/file/294/2294/DATSTWB1Y20CRES.pdf
https://www.vertiv.com/4a7969/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt5-5-10kva-brochure-sl-70532-sp-spanish-latam.pdf
http://powerquality.eaton.com/9PX11KiBP.aspxcx=7&GUID=E6BBC6C5-5BFD-4E31-8191-1FCD1DA22087. En este punto mientras mayor sea el porcentaje de eficiencia de la UPS, mayor será el rendimiento y mejor será la calidad de la energía entregada, que es lo que la convocante está buscando. Hemos verificado que por lo menos 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con este requerimiento. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 12 - * Con relacion al Lote 2, Ítem 1 UPS 6 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Tiempo de recarga 2 horas max", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea Opcional o retiradas de las EETT, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000XLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-SRT-3000-VA-230-V/P-SRT3000XLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máximo, considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. 1A es el estándar en la industria para el tipo de batería solicitado, el tiempo de carga debe ser 4 horas máximo, ya que las baterías VRLA utilizan un tercio de su capacidad nominal de descarga como la máxima corriente de carga admisible. Cargas rápidas con corrientes mayores esta producen erosión a corto plazo; acortando la vida útil de las baterías y produciendo vapores nocivos para el ambiente y los seres humanos. Quedando en UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máx., considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. Solo se puede establecer el tiempo de recarga requerido mínimo, debido a las condiciones de corte y restablecimiento, al ser muy amplio el tiempo se arriesga la integridad del equipo como así también la autonomía mínima a plena carga, pudiendo quedar desprotegida la carga. El valor de corriente de carga de las baterías depende de cada marca. Solo debe mantener el tiempo de recarga en igual o menor a 4horas solicitado. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 13 - * Con relacion al Lote 2, Ítem 1 UPS 6 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Conexiones de salida: (6) IEC320 C13, (4) IEC320 C19, hardwire three- wire (1 fase + Neutro + Tierra)", Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar "Tipo de Conexion de salida Borneras", Ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT6KXLI(Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-6000-VA-230-V/P-SRT6KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan por lo menos con (6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. De acuerdo a la potencia y en cumplimiento con la norma EN/IEC 62040-2, el que es requerido por la convocante; siendo también el estándar para los 5 (cinco) principales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello). Se modifica a fin de dar una mayor participación a los oferentes y adecuarnos a las norma EN/IEC 62040-2, que es la que establece la cantidad de TOMAS STANDARD quedando en 6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. Las cantidades de conexiones nos establecen la cantidad de equipamiento que podremos conectar de forma segura directamente a la UPS, como así también la salida c19 que nos provee una única conexión para circuito seguro de mayor capacidad. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 14 - * Con relacion al Lote 2, Ítem 1 UPS 6 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Puertos de comunicación RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, Smart- Slot, USB", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Puertos de comunicación 1 puerto USB + 1 puerto serie RS232", ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT6KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-6000-VA-230-V/P-SRT6KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación. Estos corresponden al estándar de comunicación de cualquier equipo, por lo que se excluye el RJ-45 Serial, mayormente utilizado en ambientes industriales; que por lo general no se encuentra presente en la mayoría de los equipos en el mercado actual que se ajusten a las normas EN/IEC 62040-1 y EN/IEC 62040-2. Quedará de la siguiente forma: USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación. Se requiere tarjeta de comunicación web y snmp debido a que son standars básicos de monitoreo de equipamiento, esta necesidad obedece a que ciertos equipos estarán a cierta distancia que requerirán intervención y monitoreo remoto. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 15 - * Con relacion al Lote 2, Ítem 1 UPS de 6 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Certificaciones de la Marca CE, Marcado CE, EAC, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, IRAM, RCM, VDE", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea solo solicitado "Certificaciones del CE , CB Report (TUV), IEC/EN 62040-1, IEC/EN 62040-2 o similares",ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT6KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-6000-VA-230-V/P-SRT6KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se aceptarán mínimamente las siguientes certificaciones: Certificaciones del CE, IEC/EN. La convocante especifica las normas que se tendrán en cuenta en razón de facilitar una mayor participación de los oferentes, se aceptarán mínimamente las siguientes certificaciones CE/EN/IEC. Las normas aceptadas serán mínimamente las siguientes: Marcado CE, que regula la interferencia y seguridad electrónica a nivel mundial, y las normas IEC/EN 62040-1 y 2 como referencias de construcción, pruebas y rendimiento del equipamiento ofertado, teniendo estas certificaciones como standars básicos de equipamientos UPS. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 16 - * Con relacion al Lote 3, Ítem 1 UPS 10 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Potencia 10KVA/10KW o superior", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Potencia de 10kVA/8kW", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. Ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT10KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-10-000-VA-230-V/P-SRT10KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: La potencia solicitada se mantiene, debido a las necesidades de carga o sobre carga de cada sitio donde se instalara, precisándose de equipos del tipo ONLINE de doble conversión, existen varios fabricantes que cumplen con este requisito: ver https://www.riello-ups.es/products/1-sai/127-sentinel-tower http://powerquality.eaton.com/9PX11KiBP.aspxcx=7 https://www.vertiv.com/4a7969/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt5-5-10kva-brochure-sl-70532-sp-spanish-latam.pdf. La convocante solicita la mayor capacidad o potencia posible de rendimiento de las ups a fin de mantener la perfomance a las exigencias a que estarán sometidas las mismas de acuerdo a los requerimientos de las sucursales donde serán instaladas. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 17 - * Con relacion al Lote 3, Ítem 1 UPS 10 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Protección y Filtro contra Picos de Voltaje 480Julios", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea Opcional o retiradas de las EETT, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT10KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-10-000-VA-230-V/P-SRT10KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS que cuenten con una protección mínima de 300 julios. Este requerimiento, es sumamente importante para la protección de los equipos electrónicos contra los picos de voltaje que la convocante desea proteger, debido a la envergadura del proyecto, al mismo tiempo también observamos que 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con esta normativa. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 18 - * Con relacion al Lote 3, Ítem 1 UPS 10 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Distorsión de tensión de salida <2%", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Voltaje de salida/THDU <3%", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. Ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT10KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-10-000-VA-230-V/P-SRT10KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se mantiene UPS con distorsión de salida de <2%, ya que vemos que por lo menos 5 (cinco) principales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello) cumplen con esta especificación. VER: http://powerquality.eaton.com/9PX6KiBP.aspxcx=7&GUID=E6BBC6C5-5BFD-4E31-8191-1FCD1DA22087 https://www.riello-ups.es/products/1-sai/117-sentinel-dual-sdu https://www.tripplite.com/220-230-240v-6000va-6000w-on-line-ups-hardwire-input-hardwire-c13-c19-output-3u~SU6KRT3UX. Hemos verificado que por lo menos 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con este requerimiento, lo que la convocante busca en el mayor rendimiento y mayor calidad de la energía entregada por la UPS, ya que existen equipos de comunicaciones que necesitan cierta estabilidad en el voltaje suministrado, por la envergadura del proyecto. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 19 - * Con relacion al Lote 3, Ítem 1 UPS 10 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Eficiencia de modo Normal 94%", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Eficiencia 93% en modo Online", considerando que lo mencionado es el estándar para el porte de equipo requerido y teniendo en cuenta que la diferencia es ínfima, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT10KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-10-000-VA-230-V/P-SRT10KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se mantiene Eficiencia de modo Normal 94%, a mayor porcentaje mayor eficiencia en el rendimiento de la UPS, existen varios fabricantes que cumplen con este requerimiento ver:
https://www.riello-ups.es/uploads/file/294/2294/DATSTWB1Y20CRES.pdf
https://www.vertiv.com/4a7969/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt5-5-10kva-brochure-sl-70532-sp-spanish-latam.pdf
http://powerquality.eaton.com/9PX11KiBP.aspxcx=7&GUID=E6BBC6C5-5BFD-4E31-8191-1FCD1DA22087. En este punto mientras mayor sea el porcentaje de eficiencia de la UPS, mayor será el rendimiento y mejor será la calidad de la energía entregada, que es lo que la convocante está buscando, hemos verificado que por lo menos 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con este requerimiento. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 20 - * Con relacion al Lote 3, Ítem 1 UPS 10 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Tiempo de recarga: 2 horas max.", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea Opcional o retiradas de las EETT, ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT10KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-10-000-VA-230-V/P-SRT10KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máximo, considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. 1A es el estándar en la industria para el tipo de batería solicitado, el tiempo de carga debe ser 4 horas máximo, ya que las baterías VRLA utilizan un tercio de su capacidad nominal de descarga como la máxima corriente de carga admisible. Cargas rápidas con corrientes mayores esta producen erosión a corto plazo; acortando la vida útil de las baterías y produciendo vapores nocivos para el ambiente y los seres humanos. Quedando en UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas max., considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 21 - * Con relacion al Lote 3, Ítem 1 UPS 10 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Conexiones de salida: (6) IEC320 C13, (4) IEC320 C19, hardwire three- wire (1 fase + Neutro + Tierra)", Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar "Tipo de Conexión de salida Borneras", Ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT10KXLI(Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-10-000-VA-230-V/P-SRT10KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan por lo menos con (6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. De acuerdo a la potencia y en cumplimiento con la norma EN/IEC 62040-2, el cuál es requerido por la convocante; siendo también el estándar para los 5 (cinco) principales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello). Se modifica a fin de dar una mayor participación a los oferentes y adecuarnos a las normas EN/IEC 62040-2, que es la que establece la cantidad de TOMAS STANDARD quedando en 6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. Las cantidades de conexiones nos establecen la cantidad de equipamiento que podremos conectar de forma segura directamente a la UPS, como así también la salida c19 que nos provee una única conexión para circuito seguro de mayor capacidad. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 22 - * Con relacion al Lote 3, Ítem 1 UPS 10 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Puertos de comunicación RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, Smart- Slot, USB", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Puertos de comunicación 1 puerto USB + 1 puerto serie RS232", ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT10KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-10-000-VA-230-V/P-SRT10KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación. Estos corresponden al estándar de comunicación de cualquier equipo, por lo que se excluye el RJ-45 Serial, mayormente utilizado en ambientes industriales; que por lo general no se encuentra presente en la mayoría de los equipos en el mercado actual que se ajusten a las normas EN/IEC 62040-1 y EN/IEC 62040-2. Quedará de la siguiente forma: USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 23 - * Con relacion al Lote 3, Ítem 1 UPS de 10 kVA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021

en donde el PBC solicita "Certificaciones de la Marca CE, CE Mark, EAC, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, IRAM, RCM, VDE", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea solo solicitado "Certificaciones del CE , CB Report (TUV), IEC/EN 62040-1, IEC/EN 62040-2 o similares",ya que Hemos notado que las especificaciones solicitadas son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT10KXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Smart-UPS-SRT-de-APC-10-000-VA-230-V/P-SRT10KXLI), debiendo ser mas genéricos los requerimientos técnicos, considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se aceptarán mínimamente las siguientes certificaciones: Certificaciones del CE, IEC/EN. La convocante especifica las normas que se tendrán en cuenta en razón de facilitar una mayor participación de los oferentes se aceptarán mínimamente las siguientes certificaciones CE/EN/IEC. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 24 - Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021

Según lo solicitado en el PBC, solo se permite la participación para la provisión del PRODUCTO UPS a los CAS (centro autorizados de servicios). Como el nombre lo indica estos centros son autorizados a ofrecer servicios a las respectivas marcas INDEPENDIENTEMENTE de quien haya proveído el equipo. A fin de permitir una mayor participación y mejor competencia solicitamos amablemente se retire dicho requerimiento más aun considerando que en punto 2 del mismo item ya se solicitan las garantías correspondientes del Fabricante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se aceptaran oferentes que no sea CAS oficiales de la marca ofertada pero deberán cumplir los siguientes requisitos:
1- Presentar una constancia, del fabricante de la marca ofertada, declarando que existe e informando quienes son las empresas nominadas como CAS para el territorio paraguayo.
2- Contar dentro de su staff con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada con una antigüedad igual o superior a 2 (dos) años verificable mediante planilla de IPS y/o contrato profesional del personal con la empresa que demuestren lo solicitado
3- Presentar una constancia de ser partner de la marca ofertada
4- Declaración jurada de tener capacidad de cumplir con un SLA 7x24x365. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 25 - *-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita:
La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No aplica.

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: También serán aceptados catálogos en inglés. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 26 - *-Autorización del Fabricante.

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Autorización del Fabricante, se solicita:
El oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios) de la marca del producto ofertado para nuestro país.

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito o en su defecto sea indicado como opcional, considerando que las marcas que cuentan con esta política de comercialización, tienen solamente uno o dos CAS (Centro Autorizado de Servicios) en nuestro país, permitiendo de esta forma, solamente la participación de estos oferentes CAS. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Schneider-APC, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes que son CAS de la marca, limitando con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se aceptarán oferentes que no sea CAS oficiales de la marca ofertada pero deberán cumplir los siguientes requisitos:
1- Presentar una constancia, del fabricante de la marca ofertada, declarando que existe e informando quienes son las empresas nominadas como CAS para el territorio paraguayo.
2- Contar dentro de su staff con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada con una antigüedad igual o superior a 2 (dos) años verificable mediante planilla de IPS y/o contrato profesional del personal con la empresa que demuestren lo solicitado.
3- Presentar una constancia de ser partner de la marca ofertada. Para casos en el que el oferente sea CAS este requisito no será necesario.
4- Declaración jurada de tener capacidad de cumplir con un SLA 7x24x365. Remitirse a la adenda enumerada.

Justificación: Se solicita una antigüedad igual a superior a 2 años de lo técnicos en el sentido de garantizar que los mismos tengan vasta experiencia en el área, y antigüedad en la Empresa por Planillas de IPS, que demuestren lo solicitado, ya que dichas constancias ofrecen mayor validez a la hora de demostrar la calidad de los contratados por el oferente así como la antigüedad requerida debido a la envergadura de los trabajos para el BNF.

Consulta 27 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Protección y Filtro contra Picos de Voltaje: 340 Julios.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que no es un parámetro normalmente publicado por los fabricantes en su documentación técnica, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT3KXLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS que cuenten con una protección mínima de 300 julios. Este requerimiento, es sumamente importante para la protección de los equipos electrónicos contra los picos de voltaje que la convocante desea proteger, debido a la envergadura del proyecto, al mismo tiempo también observamos que 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con esta normativa. Remitirse a la Adenda enumerada.

Consulta 28 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Distorsión de tensión de salida: < 2%

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la distorsión de tensión de salida ≤ 3%, considerando que es el valor típico de equipos UPS de este tipo y capacidad, y además dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT3000XLI/apc-smart-ups-srt-3000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se Mantiene la distorsión de la tensión de salida en <2%, ya que por lo menos 5 (cinco) principales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello) cumplen con esta especificación. VER: https://www.tripplite.com/smartonline-208-230v-3kva-2.7kw-double-conversion-ups-2u-extended-run-snmp-card-option-lcd-usb-db9-energy-star~SUINT3000LCD2U
https://www.riello-ups.es/products/1-sai/44-sentinel-pro
https://www.eaton.com/content/dam/eaton/products/backup-power-ups-surge-it-power-distribution/backup-power-ups/eaton-9sx-ups/9SX%20Tower%20AU%20Technical%20Specification.pdf
https://www.vertiv.com/4a7969/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt5-5-10kva-brochure-sl-70532-sp-spanish-latam.pdf. Hemos verificado que por lo menos 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con este requerimiento, lo que la convocante busca es el mayor rendimiento y mayor calidad de la energía entregada por la UPS, ya que existen equipos de comunicaciones que necesitan cierta estabilidad en el voltaje suministrado, por la envergadura del proyecto. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 29 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Eficiencia de modo Normal: 92%

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la eficiencia de 91%, considerando que es el valor técnicamente distintivo de equipos UPS de este tipo y capacidad, y además dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT3000XLI/apc-smart-ups-srt-3000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se mantiene Eficiencia de modo Normal 92%, a mayor porcentaje mayor eficiencia en el rendimiento de la UPS. En el mercado existen otros fabricantes que pueden cumplir con este requisito. Remitirse al PBC:
https://www.vertiv.com/4a7969/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt5-5-10kva-brochure-sl-70532-sp-spanish-latam.pdf
https://www.tripplite.com/smartonline-double-conversion-ups-2u-network-card-usb-db9-230v-3kva~SUINT3000RTXL2U
http://powerquality.eaton.com/9PX30, 00IRT2U.aspxcx=7. En este punto mientras mayor sea el porcentaje de eficiencia de la UPS, mayor será el rendimiento y mejor será la calidad de la energía entregada, que es lo que la convocante está buscando, hemos verificado que por lo menos 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con este requerimiento. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 30 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Protección de entrada: Disyuntor térmico.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los equipos UPS de baja capacidad, como la requerida, no cuentan generalmente con un disyuntor térmico de protección de entrada, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT3000XLI/apc-smart-ups-srt-3000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se considera las protecciones aguas arriba, es decir, la llave que alimenta la UPS en el tablero a ser provisto y no necesariamente en la UPS, es decir las protecciones que alimentan las Upss de acuerdo a su requerimiento de fábrica. Esta llave debe ser proveída e instalada en el tablero que alimenta las UPS. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 31 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Tiempo de recarga: 3 horas máx.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el tiempo de recarga de 8 horas máx., considerando que es el valor típico y estandarizado de tiempo de recarga de los equipos UPS de este tipo y capacidad, y además dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT3000XLI/apc-smart-ups-srt-3000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máx., considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. 1A es el estándar en la industria para el tipo de batería solicitado, el tiempo de carga debe ser 4 horas máximo, ya que las baterías VRLA utilizan un tercio de su capacidad nominal de descarga como la máxima corriente de carga admisible. Cargas rápidas con corrientes mayores esta producen erosión a corto plazo; acortando la vida útil de las baterías y produciendo vapores nocivos para el ambiente y los seres humanos. Quedando en UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máx., considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. Solo se puede establecer el tiempo de recarga requerido mínimo, debido a las condiciones de corte y restablecimiento, al ser muy amplio el tiempo se arriesga la integridad del equipo como así también la autonomía mínima a plena carga, pudiendo quedar desprotegida la carga. El valor de corriente de carga de las baterías depende de cada marca. Solo debe mantener el tiempo de recarga en igual o menor a 4horas solicitado. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 32 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Tiempo de autonomía: 11 minutos a media carga o 4 minutos a plena carga.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el tiempo de autonomía de 6 minutos a media carga o 3 minutos a plena carga, teniendo en cuenta la cantidad de 6-8 baterías de 9AH utilizan los equipos UPS de 3KVA, y además dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT3000XLI/apc-smart-ups-srt-3000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Son características mínimas que se solicita de acuerdo a la carga que se tiene previsto en los lugares a utilizar. Se mantiene la respuesta pues de esto depende que la autonomía de la UPS soporte más tiempo la cobertura de los equipos instalados por ella. De acuerdo a la carga que se tiene previsto se refiere a la cantidad de equipos que serán instalados sobre la UPS, ya que las mismas varían de acuerdo al tamaño cada sucursal. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 33 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Conexiones de salida: 8) IEC 320 C13, (2) IEC 320 C19.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con 8 conexiones de salida IEC 320 C13, y que sea indicado como opcional el requisito de (2) IEC 320 C19, teniendo en cuenta que es una cantidad que permitirá cubrir plenamente las necesidades de conexiones de la Convocante, y además dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT3000XLI/apc-smart-ups-srt-3000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan por lo menos con (6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. De acuerdo a la potencia y en cumplimiento con la norma EN/IEC 62040-2, el cuál es requerido por la convocante; siendo también el estándar para los 5 (cinco) pricipales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello). Se modifica a fin de dar una mayor participación a los oferentes y adecuarnos a las norma EN/IEC 62040-2, que es la que establece la cantidad de TOMAS STANDARD quedando en 6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. Las cantidades de conexiones nos establecen la cantidad de equipamiento que podremos conectar de forma segura directamente a la UPS, como así también la salida c19 que nos provee una única conexión para circuito seguro de mayor capacidad. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 34 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Lenguaje del display LCD: español e inglés.

Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de lenguaje español del display sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los distintos fabricantes internacionalmente reconocidos utilizan el lenguaje inglés como estándar, y no disponen por estándares técnicos del lenguaje español en el panel de control display de los equipos UPS, y además dicha especificación técnica, en los términos actuales, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT3000XLI/apc-smart-ups-srt-3000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admtidos UPS's cuyo lenguaje del display LCD sea Inglés y/o Español. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 35 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita:
Encendido / Apagado: En la parte frontal deberá poseer un botón de Encendido y botón de Apagado único.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el Encendido / Apagado mediante un botón de Encendido y otro botón distinto de Apagado, teniendo en cuenta que igualmente proporcionará las mismas funciones de apagado y encendido del UPS, mejorando la seguridad al prevenir maniobras accidentales de los diferentes usuarios, y además dicha especificación técnica, en los términos actuales, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT3000XLI/apc-smart-ups-srt-3000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Debido a que existen equipos de distintos fabricantes que cumplen con lo solicitado y no es característica exclusiva de una marca: Ver:
https://www.riello-ups.es/products/1-sai/44-sentinel-pro
https://www.vertiv.com/es-latam/products-catalog/potencia-critica/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt5-ups-750--20000-va/
https://www.tripplite.com/smartonline-double-conversion-ups-2u-network-card-usb-db9-230v-3kva~SUINT3000RTXL2U.
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 36 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita:
Puertos de comunicación: RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, Smart-Slot, USB.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el puerto de comunicación Serial RS232 con puerto DB9, teniendo en cuenta que se trata del mismo protocolo serial, con un tipo de conector diferente al RJ-45 indicado, que igualmente cumple a nivel técnico con las mismas funciones de conexión para monitoreo y/o gestión, y además dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT3000XLI/apc-smart-ups-srt-3000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación. Estos corresponden al estándar de comunicación de cualquier equipo, por lo que se excluye el RJ-45 Serial, mayormente utilizado en ambientes industriales; que por lo general no se encuentra presente en la mayoría de los equipos en el mercado actual que se ajusten a las normas EN/IEC 62040-1 y EN/IEC 62040-2. Quedará de la sgte. forma: USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 37 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Protección class: IP 20.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, considerando que no es un parámetro normalmente publicado por los fabricantes en su documentación técnica, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Debido a que existen equipos de distintos fabricantes que cumplen con lo solicitado y no es característica exclusiva de una marca determinada, ver en:
https://www.eaton.com/content/dam/eaton/products/backup-power-ups-surge-it-power-distribution/backup-power-ups/eaton-9sx-ups/9SX%20Tower%20AU%20Technical%20Specification.pdf
https://www.vertiv.com/4a6e18/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt-rt-ups-1000-3000-va-guide-specification.pdf. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 38 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Certificaciones de la Marca: CE, Marcado CE, EAC, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, RCM, VDE.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptadas certificaciones de calidad de la marca ofertada, tales como ISO9001 e ISO14001, que técnicamente avalan la calidad de los productos a ser ofertados, y además, cabe señalar que conforme a lo exigido en el PBC se tiene que dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT3000XLI/apc-smart-ups-srt-3000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se aceptarán mínimamente las siguientes certificaciones: Certificaciones del CE, IEC/EN. La convocante especifica las normas que se tendrán en cuenta en razón de facilitar una mayor participación de los oferentes se aceptarán mínimamente las siguientes certificaciones CE/EN/IEC. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 39 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita:
El oferente deberá contar en su staff permanente con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del producto ofertado, con al menos 3 (tres) años de antigüedad. (Presentar contratos del personal con la empresa que demuestren lo solicitado).

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la presentación de las Planillas de IPS que demuestren lo solicitado, ya que dichas constancias ofrecen mayor validez a la hora de demostrar la calidad de los contratados por el oferente así como la antigüedad requerida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: El oferente deberá contar mínimamente con la cantidad de técnicos solicitados en el PBC, dentro de Staff de profesionales, con certificaciones del fabricante de la marca ofertada, pues se busca que el proveedor cuente con experiencia suficiente debido a la envergadura del llamado, ya que el mismo será instalada en todas las sucursales del BNF distribuida en todo el País, además de la criticidad de servicio que brinda el BNF, donde algún error podría desembocar en un perjuicio patrimonial a la entidad. Para esta provisión de lo solicitado se podrá presentar Planilla de IPS y/o Contrato Profesional que demuestre la antigüedad requerida de 2 (dos) años. Se solicita una antigüedad igual a superior a 2 años de los técnicos en el sentido de garantizar que los mismos tengan sobrada experiencia en el área, y antigüedad en la Empresa por Planillas de IPS que demuestren lo solicitado, ya que dichas constancias ofrecen mayor validez a la hora de demostrar la calidad de los contratados por el oferente así como la antigüedad requerida. Debido a la envergadura de los trabajos para el BNF. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 40 - *-Capacidad Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, capítulo Capacidad Técnica, se solicita:
5. El oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios) de la marca del producto ofertado para nuestro país.

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito o en su defecto sea indicado como opcional, considerando que las marcas que cuentan con esta política de comercialización, tienen solamente uno o dos CAS (Centro Autorizado de Servicios) en nuestro país, permitiendo de esta forma, solamente la participación de estos oferentes CAS. Esta petición se formula teniendo también en cuenta que la especificación, en los términos actuales, está orientada a la marca Schneider-APC, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes que son CAS de la marca, restringiendo con ello la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se aceptarán oferentes que no sea CAS oficiales de la marca ofertada pero deberán cumplir los siguientes requisitos:
1- Presentar una constancia, del fabricante de la marca ofertada, declarando que existe e informando quienes son las empresas nominadas como CAS para el territorio paraguayo.
2- Contar dentro de su staff con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada con una antigüedad igual o superior a 2 (dos) años verificable mediante planilla de IPS y/o Certificado de contrato profesional con la empresa.
3- Presentar una constancia de ser partner de la marca ofertada. Para casos en el que el oferente sea CAS este requisito no será necesario.
4- Declaración jurada de tener capacidad de cumplir con un SLA 7x24x365. Remitirse a la adenda enumerada.

Justificación: Se solicita una antigüedad igual a superior a 2 años de lo técnicos en el sentido de garantizar que los mismos tengan vasta experiencia en el área y antigüedad en la Empresa por Planillas de IPS que demuestren lo solicitado, ya que dichas constancias ofrecen mayor validez a la hora de demostrar la calidad de los contratados por el oferente así como la antigüedad requerida, debido a la envergadura de los trabajos para el BNF.

Consulta 41 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Cada UPS deberá contar con un tablero de Bypass para los casos en que la misma presente inconvenientes. Dicho tablero deberá ser de la misma marca que la UPS ofertada.

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado el requisito de que dicho tablero deberá ser de la misma marca que la UPS ofertada, o en su defecto sea indicada como opcional, teniendo en cuenta que dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Primeramente en la UPS de 3KVA no se pide tablero de Bypass en el PBC y no se hace referencia al modelo SRT3000XLI. La convocante busca asegurar que el tablero de Bypass cumpla con los requerimientos y compatibilidad con la UPS de la marca ofertada, para los demás lotes vemos que existen otras marcas de fabricantes cuentan con el requisito solicitado.
Panel de mantenimiento:
https://www.tripplite.com/ups-maintenance-bypass-panel-for-svt10kx-3-breakers~su10kmbpkx
https://www.eaton.com/content/dam/eaton/products/backup-power-ups-surge-it-power- distribution/power-distribution-for-it-equipment/eaton-bypass-power-module/eaton-bypass-power-module-user-guide-manual-p-1640006282.pdf
https://www.vertiv.com/49a350/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/maintenance-bypass-cabinet-for-nfinity-and-gxt-10kva.pdf. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 42 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Cada UPS deberá contar con un tablero de Bypass para los casos en que la misma presente inconvenientes. Dicho tablero deberá ser de la misma marca que la UPS ofertada.

Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el Tablero de Bypass externo de fabricación nacional, teniendo en cuenta que el diseño e implementación de los mismos no implica ninguna complejidad ni dificultad, máxime de potencias pequeñas de 6KVA y 10KVA como las que son objeto del presente llamado, y teniendo en cuenta además la amplia experiencia y capacidad de empresas de nuestro medio del rubro de tecnología con múltiples implementaciones de sistemas de energía, que igualmente proporcionarán la calidad y confiabilidad de las instalaciones, y así también, cabe señalar que dicha especificación técnica del PBC se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: La convocante busca asegurar que el tablero de Bypass cumpla con los requerimientos y compatibilidad con la UPS de la marca ofertada. Vemos que existen otras marcas que cuentan con el requisito solicitado y el mismo puede verse en:
https://www.tripplite.com/ups-maintenance-bypass-panel-for-svt10kx-3-breakers~su10kmbpkx
https://www.eaton.com/content/dam/eaton/products/backup-power-ups-surge-it-power- distribution/power-distribution-for-it-equipment/eaton-bypass-power-module/eaton-bypass-power-module-user-guide-manual-p-1640006282.pdf
https://www.vertiv.com/49a350/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/maintenance-bypass-cabinet-for-nfinity-and-gxt-10kva.pdf. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 43 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Protección y Filtro contra Picos de Voltaje: 480 Julios.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que normalmente no es un parámetro publicado por los fabricantes en su documentación técnica, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT6000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS que cuenten con una protección mínima de 300 julios. Este requerimiento, es sumamente importante para la protección de los equipos electrónicos contra los picos de voltaje que la convocante desea proteger, debido a la envergadura del proyecto, al mismo tiempo también observamos que 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con esta normativa. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 44 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Distorsión de tensión de salida: < 2%

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la distorsión de tensión de salida ≤ 3%, considerando que es el valor distintivo y estandarizado de equipos UPS de este tipo y capacidad, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT6000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se mantiene la distorsión de salida de <2%, ya que por lo menos 5 (cinco) principales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello) cumplen con esta especificación. Ver:
http://powerquality.eaton.com/9PX6KiBP.aspxcx=7&GUID=E6BBC6C5-5BFD-4E31-8191-1FCD1DA22087
1%
https://www.riello-ups.es/products/1-sai/117-sentinel-dual-sdu
1%
https://www.tripplite.com/220-230-240v-6000va-6000w-on-line-ups-hardwire-input-hardwire-c13-c19-output-3u~SU6KRT3UX. Hemos verificado que por lo menos 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con este requerimiento, lo que la convocante busca en el mayor rendimiento y mayor calidad de la energía entregada por la UPS, ya que existen equipos de comunicaciones que necesitan cierta estabilidad en el voltaje suministrado, por la envergadura del proyecto. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 45 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Eficiencia de modo Normal: 94%

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la eficiencia de 93%, considerando que es el valor distintivo y estandarizado de equipos UPS de este tipo y capacidad, y además que la diferencia es mínima respecto al valor requerido, y así también, se resalta que dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT6000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se mantiene Eficiencia de modo Normal 94%, a mayor porcentaje mayor eficiencia en el rendimiento de la UPS. En el mercado existen otros fabricantes que pueden cumplir con este requisito.
Ver: https://www.vertiv.com/499833/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-ita-2-ups/liebert-ita2-br-sl-latam-ap-ups-ita-v1-0517.pdf
https://www.tripplite.com/220-230-240v-6000va-6000w-on-line-ups-hardwire-input-hardwire-c13-c19-output-3u~SU6KRT3UX
http://powerquality.eaton.com/9PX6KiBP.aspxcx=7&GUID=E6BBC6C5-5BFD-4E31-8191-1FCD1DA22087. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 46 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Tiempo de recarga: 2 horas máx.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el tiempo de recarga de 8 horas máx, considerando que es el valor típico de tiempo de recarga de los equipos UPS de este tipo y capacidad, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT6000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máximo, considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. 1A es el estándar en la industria para el tipo de batería solicitado, el tiempo de carga debe ser 4 horas máximo, ya que las baterías VRLA utilizan un tercio de su capacidad nominal de descarga como la máxima corriente de carga admisible. Cargas rápidas con corrientes mayores esta producen erosión a corto plazo; acortando la vida útil de las baterías y produciendo vapores nocivos para el ambiente y los seres humanos. Quedando en UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máx., considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. Solo se puede establecer el tiempo de recarga requerido mínimo, debido a las condiciones de corte y restablecimiento, al ser muy amplio el tiempo se arriesga la integridad del equipo como así también la autonomía mínima a plena carga, pudiendo quedar desprotegida la carga. El valor de corriente de carga de las baterías depende de cada marca. Solo debe mantener el tiempo de recarga en igual o menor a 4horas solicitado. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 47 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Tiempo de autonomía: 8,7 minutos a media carga o 2,5 minutos a plena carga.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el tiempo de autonomía de 6 minutos a media carga o 1,5 minutos a plena carga, teniendo en cuenta que es la autonomía estándar de equipos UPS de este tipo y capacidad, y además dicha especificación técnica, en los términos originales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Vemos que en el mercado se comercializan distintas marcas que pueden cumplir con lo solicitado por el PBC, ver:
https://www.tripplite.com/products/load-runtime-toolsmid=SU6KRT3UX
http://powerquality.eaton.com/Products-services/Backup-Power-UPS/9PX.aspx#documentationtab
https://www.vertiv.com/en-us/support/tools-applications/vertiv-ups-interactive-runtime-tools/liebert-gxt5-ups-3000-10000-va-runtime-tool/liebert-gxt5-6000mvrt4uxln-runtime-tool/. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 48 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Conexiones de salida: (6) IEC 320 C13, (4) IEC 320 C19, hardwire threewire (1 fase + Neutro + Tierra).

Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito de (6) IEC 320 C13, (4) IEC 320 C19, teniendo en cuenta que para esta potencia, los equipos UPS disponen de manera estandarizada de borneras para las conexiones de salida, y además dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan por lo menos con (6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. De acuerdo a la potencia y en cumplimiento con la norma EN/IEC 62040-2, el cuál es requerido por la convocante; siendo también el estándar para los 5 (cinco) principales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello). Se modifica a fin de dar una mayor participación a los oferentes y adecuarnos a las norma EN/IEC 62040-2, que es la que estable la cantidad de TOMAS STANDARD quedando en 6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. Las cantidades de conexiones nos establecen la cantidad de equipamiento que podremos conectar de forma segura directamente a la UPS, como así también la salida c19 que nos provee una única conexión para circuito seguro de mayor capacidad. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 49 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Lenguaje del display LCD: español e inglés.

Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de lenguaje español del display sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los distintos fabricantes técnicamente utilizan el lenguaje inglés como estándar, y normalmente no incluyen el lenguaje español en el panel de control display de los equipos UPS considerando el manejo del inglés por el personal técnico que manipula o repara dichos equipos, y además dicha especificación técnica, en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's cuyo lenguaje del display LCD sea Inglés y/o Español. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 50 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Encendido / Apagado: En la parte frontal deberá poseer un botón de Encendido y botón de Apagado único.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el Encendido / Apagado mediante un botón de Encendido y otro botón distinto de Apagado, teniendo en cuenta que igualmente proporcionará las mismas funciones de apagado y encendido del UPS, mejorando la seguridad al prevenir maniobras accidentales por parte de los diferentes usuarios, y además dicha especificación técnica, en los términos del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Existen equipos de otros fabricantes que cumplen con este requerimiento, por lo tanto no están direccionados a ninguna marca, favor ver:
https://www.tripplite.com/220-230-240v-6000va-6000w-on-line-ups-hardwire-input-hardwire-c13-c19-output-3u~SU6KRT3UX
https://www.riello-ups.es/products/1-sai/117-sentinel-dual-sdu
https://www.vertiv.com/499833/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-ita-2-ups/liebert-ita2-br-sl-latam-ap-ups-ita-v1-0517.pdf
https://www.eaton.com/us/en-us/skuPage.9PX6KP2.specifications.html. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 51 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Puertos de comunicación: RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, Smart-Slot, USB.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el puerto de comunicación Serial RS232 con puerto DB9, teniendo en cuenta que se trata del mismo protocolo serial, con un tipo de conector diferente al RJ-45 indicado, que técnicamente cumple con las mismas funciones de conexión para monitoreo y/o gestión, y además dicha especificación técnica, requerida en los términos actuales del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación. Estos corresponden al estándar de comunicación de cualquier equipo, por lo que se excluye el RJ-45 Serial, mayormente utilizado en ambientes industriales; que por lo general no se encuentra presente en la mayoría de los equipos en el mercado actual que se ajusten a las normas EN/IEC 62040-1 y EN/IEC 62040-2. Quedará de la sgte. forma: USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación. Se requiere tarjeta de comunicación web y snmp debido a que son standars básicos de monitoreo de equipamiento, esta necesidad obedece a que ciertos equipos estarán a cierta distancia que requerirán intervención y monitoreo remoto. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 52 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita:
Protección class: IP 20.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, considerando que no es un parámetro normalmente publicado por los fabricantes en su documentación técnica, y además dicha especificación técnica, en los términos del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT6000XLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: La convocante necesita ciertos niveles de protección para las UPS debido a que estarán instalados en las Sucursales del BNF en diferentes lugares, al mismo tiempo observamos que existen equipos de otros fabricantes que cumplen con este requerimiento, favor ver:
https://www.riello-ups.com/uploads/file/556/2556/0MNSTW5K0RUESUB__MAN_STW_5000-10000_ES_.pdf
https://www.vertiv.com/4acaed/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt4-ups-6000va-208v-guide-specifications.docx
https://www.vertiv.com/globalassets/shared/liebert-ups-catalogue-en.pdf
https://www.eaton.com/content/dam/eaton/products/backup-power-ups-surge-it-power-distribution/au-products/eaton-9px/5-11kva/Eaton_9PX_5-11kVA_tech_specs_Rev_5.pdf
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 53 - *-Lote 2. UPS de 6KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 2. UPS de 6KVA, se solicita: Certificaciones de la Marca: CE, Marcado CE, EAC, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, IRAM, RCM, VDE.

Al respecto solicitamos a la Convocante que las certificaciones EAC, IRAM, RCM, VDE, sean indicados como opcionales, teniendo en cuenta que las mismas no aplican a nuestro país, como IRAM que es una certificación para la Argentina, y que sean aceptadas las certificaciones de calidad de la marca ofertada, tales como ISO9001 e ISO14001, que avalan la calidad de los productos a ser ofertados, y además dicha especificación técnica requerida en los términos actuales del PBC se encuentra orientada al modelo SRT6000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT6KXLI/apc-smart-ups-srt-6000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se aceptarán mínimamente las siguientes certificaciones: Certificaciones del CE, IEC/EN. La convocante especifica las normas que se tendrán en cuenta en razón de facilitar una mayor participación de los oferentes se aceptarán mínimamente las siguientes certificaciones CE/EN/IEC. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 54 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Cada UPS deberá contar con un tablero de Bypass para los casos en que la misma presente inconvenientes. Dicho tablero deberá ser de la misma marca que la UPS ofertada.

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado el requisito de que dicho tablero deberá ser de la misma marca que la UPS ofertada, o en su defecto sea indicada como opcional, teniendo en cuenta que dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: La convocante busca asegurar que el tablero de Bypass cumpla con los requerimientos y compatibilidad con la UPS de la marca ofertada, en ese sentido vemos que existen otras marcas que cuentan con el requisito solicitado y puede verse en:
https://www.tripplite.com/ups-maintenance-bypass-panel-for-svt10kx-3-breakers~su10kmbpkx
https://www.eaton.com/content/dam/eaton/products/backup-power-ups-surge-it-power-distribution/power-distribution-for-it-equipment/eaton-bypass-power-module/eaton-bypass-power-module-user-guide-manual-p-1640006282.pdf
https://www.vertiv.com/49a350/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/maintenance-bypass-cabinet-for-nfinity-and-gxt-10kva.pdf. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 55 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Cada UPS deberá contar con un tablero de Bypass para los casos en que la misma presente inconvenientes. Dicho tablero deberá ser de la misma marca que la UPS ofertada.

Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el Tablero de Bypass externo de fabricación nacional, teniendo en cuenta que el diseño e implementación de los mismos no implica ninguna complejidad ni dificultad, máxime de potencias pequeñas de 6KVA y 10KVA como las que son objeto del presente llamado, y teniendo en cuenta además la amplia experiencia y capacidad de empresas de nuestro medio del rubro de tecnología con múltiples implementaciones de sistemas de energía, que igualmente proporcionarán la calidad y confiabilidad de las instalaciones, y así también, considerando en los términos actuales del PBC que dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: La convocante busca asegurar que el tablero de Bypass cumpla con los requerimientos y compatibilidad con la UPS de la marca ofertada, al mismo tiempo vemos que existen otras marcas que cuentan con el requisito solicitado y pueden verse en:
https://www.tripplite.com/ups-maintenance-bypass-panel-for-svt10kx-3-breakers~su10kmbpkx
https://www.eaton.com/content/dam/eaton/products/backup-power-ups-surge-it-power- distribution/power-distribution-for-it-equipment/eaton-bypass-power-module/eaton-bypass-power-module-user-guide-manual-p-1640006282.pdf
https://www.vertiv.com/49a350/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/maintenance-bypass-cabinet-for-nfinity-and-gxt-10kva.pdf. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 56 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Protección y Filtro contra Picos de Voltaje: 480 Julios.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que no es un parámetro habitualmente publicado por los fabricantes en su documentación técnica, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS que cuenten con una protección mínima de 300 julios. Este requerimiento, es sumamente importante para la protección de los equipos electrónicos contra los picos de voltaje que la convocante desea proteger, debido a la envergadura del proyecto, al mismo tiempo también observamos que 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con esta normativa. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 57 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Distorsión de tensión de salida: < 2%

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la distorsión de tensión de salida ≤ 3%, considerando que es el valor distintivo y estandarizado de equipos UPS de este tipo y capacidad, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se Mantiene la distorsión de la tensión de salida en <2%, ya que por lo menos 5 (cinco) principales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello) cumplen con esta especificación. VER:
Riello Sentinel 10KVA
https://www.riello-ups.com/uploads/file/870/1870/DATSDUA1Y20CRES.pdf
Eaton - 9SX 11Ki
http://powerquality.eaton.com/9PX11KiBP.aspxcx=7
TrippLite SU10KRT3UHV
https://www.tripplite.com/sistema-ups-doble-conversi%C3%B3n-en-l%C3%ADnea-hot-swap-10kva-9u-rack-torre-208v-120v-240v-120v-conexi%C3%B3n-con-cableado-permanente~SU10KRT3UHV. Hemos verificado que por lo menos 5 grandes fabricantes de UPS cumplen con este requerimiento, lo que la convocante busca en el mayor rendimiento y mayor calidad de la energía entregada por la UPS, ya que existen equipos de comunicaciones que necesitan cierta estabilidad en el voltaje suministrado, por la envergadura del proyecto. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 58 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Eficiencia de modo Normal: 94%

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la eficiencia de 93%, considerando que es el valor distintivo y estandarizado de equipos UPS de este tipo y capacidad, y además que la diferencia es mínima respecto al valor requerido, y considerando que en los términos actuales del PBC que dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se mantiene Eficiencia de modo Normal 94%, a mayor porcentaje mayor eficiencia en el rendimiento de la UPS. En el mercado existen otros fabricantes que pueden cumplir con este requisito Ver Riello Sentinel 10KVA
https://www.riello-ups.com/uploads/file/870/1870/DATSDUA1Y20CRES.p
Liebert - GXT5-10KIRT5UXLN
https://www.vertiv.com/4a7969/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt5-5-10kva-brochure-sl-70532-sp-spanish-latam.pdf
Eaton - 9SX 11Ki
http://lit.powerware.com/ll_download.aspfile=Eaton+9SX+5-11KVA_LR.110.pdf&ctry=7
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 59 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Tiempo de recarga: 2 horas máx.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el tiempo de recarga de 8 horas máx, considerando que es el valor típico de tiempo de recarga de los equipos UPS de este tipo y capacidad, y además dicha especificación técnica del PBC se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máx., considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. 1A es el estándar en la industria para el tipo de batería solicitado, el tiempo de carga debe ser 4 horas máx., ya que las baterías VRLA utilizan un tercio de su capacidad nominal de descarga como la máxima corriente de carga admisible. Cargas rápidas con corrientes mayores esta producen erosión a corto plazo; acortando la vida útil de las baterías y produciendo vapores nocivos para el ambiente y los seres humanos. Quedando en UPS's que cumplan con al menos 1A de Corriente de Carga, 4 horas máx., considerando el tipo de baterías exigidos en las Especificaciones Técnicas suministradas del Pliego de Bases y Condiciones. Solo se puede establecer el tiempo de recarga requerido mínimo, debido a las condiciones de corte y restablecimiento, al ser muy amplio el tiempo se arriesga la integridad del equipo como así también la autonomía mínima a plena carga, pudiendo quedar desprotegida la carga. El valor de corriente de carga de las baterías depende de cada marca. Solo debe mantener el tiempo de recarga en igual o menor a 4horas solicitado. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 60 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Tiempo de autonomía: 11 minutos a media carga o 3 minutos a plena carga.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el tiempo de autonomía de 6 minutos a media carga o 2 minutos a plena carga, teniendo en cuenta que es la autonomía estándar de equipos UPS de este tipo y capacidad, y además dicha especificación técnica del PBC se encuentra orientada al modelo SRT3000XLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Vemos que existen otros fabricantes que pueden cumplir lo solicitado y no es exclusiva de un solo fabricante.
Liebert - GXT5-10KIRT5UXLN
https://www.vertiv.com/en-us/support/tools-applications/vertiv-ups-interactive-runtime-tools/liebert-gxt5-ups-3000-10000-va-runtime-tool/liebert-gxt5-10khvrt5uxln-runtime-tool/
https://www.vertiv.com/4a7969/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt5-5-10kva-brochure-sl-70532-sp-spanish-latam.pdf
TrippLite - SU10000RT3UG
https://www.tripplite.com/products/load-runtime-toolsmid=SU10000RT3UG
https://www.tripplite.com/sistema-ups-doble-conversi%C3%B3n-en-l%C3%ADnea-6kva-6u-rack-torre-tomacorrientes-c19-200v-240v~SU10000RT3UG
Eaton - 9SX 11Ki
http://powerquality.eaton.com/Products-services/Backup-Power-UPS/9SX.aspxcx=7. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 61 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Conexiones de salida: (6) IEC 320 C13, (4) IEC 320 C19, hardwire threewire (1 fase + Neutro + Tierra).

Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito de (6) IEC 320 C13, (4) IEC 320 C19, teniendo en cuenta que para esta potencia, los equipos UPS disponen de manera general de borneras para las conexiones de salida, y además, considerando que en las bases actuales del PBC, dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan por lo menos con (6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. De acuerdo a la potencia y en cumplimiento con la norma EN/IEC 62040-2, el cuál es requerido por la convocante; siendo también el estándar para los 5 (cinco) pricipales fabricantes de UPS's del mercado (APC By Schneider, EATON, Vertiv, INVT, Riello). Se modifica a fin de dar una mayor participacion a los oferentes y adecuarnos a la norma EN/IEC 62040-2, que es la que estable la cantidad de TOMAS STANDARD quedando en 6) IEC 320 C13 + (1) IEC 320 C19 + Hardwire three-wire (1 fase + Neutro + Tierra) en el sistema de salida. Las cantidades de conexiones nos establecen la cantidad de equipamiento que podremos conectar de forma segura directamente a la UPS, como así también la salida c19 que nos provee una única conexión para circuito seguro de mayor capacidad. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 62 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Lenguaje del display LCD: español e inglés.

Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito de lenguaje español del display sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los distintos fabricantes utilizan el lenguaje inglés como estándar, y normalmente no incluyen el lenguaje español en el panel de control display de los equipos UPS, y además se denuncia que dicha especificación técnica del PBC se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/v, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's cuyo lenguaje del display LCD sea Inglés y/o Español. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 63 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Encendido / Apagado: En la parte frontal deberá poseer un botón de Encendido y botón de Apagado único.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el Encendido / Apagado mediante un botón de Encendido y otro botón distinto de Apagado, teniendo en cuenta que igualmente proporcionará las mismas funciones de apagado y encendido del UPS, mejorando la seguridad al prevenir maniobras accidentales de los diferentes usuarios, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Vemos que existen otros fabricantes que pueden cumplir lo solicitado y no es exclusiva de un solo fabricante. Ver:
TrippLite - SU10KRT3UHV:
https://www.tripplite.com/sistema-ups-doble-conversi%C3%B3n-en-l%C3%ADnea-hot-swap-10kva-9u-rack-torre-208v-120v-240v-120v-conexi%C3%B3n-con-cableado-permanente~SU10KRT3UHV EATON - 9SX 11KVA\ 10KVA:
http://powerquality.eaton.com/Products-services/Backup-Power-UPS/9SX.aspxcx=7
Liebert GXT5 10KVA:
https://www.vertiv.com/4a7969/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-gxt5-5-10kva-brochure-sl-70532-sp-spanish-latam.pdf. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 64 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Puertos de comunicación: RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, Smart-Slot, USB.

Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el puerto de comunicación Serial RS232 con puerto DB9, teniendo en cuenta que se trata del mismo protocolo serial, con un tipo de conector diferente al RJ-45 indicado, que igualmente cumple con las mismas funciones de conexión para monitoreo y/o gestión, y además, se señala que dicha especificación técnica en los términos actuales del PBC se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Serán admitidos UPS's que cumplan con al menos USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación. Estos corresponden al estándar de comunicación de cualquier equipo, por lo que se excluye el RJ-45 Serial, mayormente utilizado en ambientes industriales; que por lo general no se encuentra presente en la mayoría de los equipos en el mercado actual que se ajusten a las normas EN/IEC 62040-1 y EN/IEC 62040-2. Quedará de la sgte. forma: USB, Smart-Slot y Puerto RJ-45 en Tarjeta SNMP como métodos de comunicación. Se requiere tarjeta de comunicación web y snmp debido a que son standars básicos de monitoreo de equipamiento, esta necesidad obedece a que ciertos equipos estarán a cierta distancia que requerirán intervención y monitoreo remoto. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 65 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita: Protección class: IP 20.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, considerando que habitualmente no es un parámetro publicado por los fabricantes en su documentación técnica, y además dicha especificación técnica, en los términos del PBC, se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes, favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Vemos que existen otros fabricantes que pueden cumplir lo solicitado y no es exclusiva de un solo fabricante. Ver:
Eaton-9xps https://www.eaton.com/content/dam/eaton/products/backup-power-ups-surge-it-power-distribution/au-products/eaton-9xps/93PS_8-10_kW_Datasheet_LR.193.pdf
Liebert-ita2-8-10kva
https://www.vertiv.com/491b30/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-ita2-8-10kva-ups-guide-specifications.rtf
Riello Sentryum https://www.riello-ups.es/products/1-sai/130-sentryum. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 66 - *-Lote 3. UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita: Certificaciones de la Marca: CE, Marcado CE, EAC, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, IRAM, RCM, VDE.

Al respecto solicitamos a la Convocante que las certificaciones EAC, IRAM, RCM, VDE, sean indicados como opcionales, teniendo en cuenta que algunas no aplican a nuestro país, como IRAM que es una certificación para la Argentina, y que sean aceptadas las certificaciones de calidad de la marca ofertada, tales como ISO9001 e ISO14001, que avalan igualmente la calidad de los productos a ser ofertados, y además, se señala que en los términos actuales del PBC, dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT10KXLI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.se.com/ww/en/product/SRT10KXLI/apc-smart-ups-srt-10000va-230v/ , favoreciendo lamentable e indebidamente a una marca específica y determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se aceptaran mínimamente las siguientes certificaciones: Certificaciones del CE, IEC/EN. La convocante especifica las normas que se tendrán en cuenta en razón de facilitar una mayor participación de los oferentes se aceptarán mínimamente las siguientes certificaciones CE/EN/IEC. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 67 - *-Lote 1. UPS de 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Lote 1. UPS de 3KVA, se solicita: Derivación de mantenimiento: Exigido.

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los equipos UPS de baja capacidad como la requerida de 3KVA, no cuentan con derivación de mantenimiento, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo SRT3KXLI de la marca Schneider-APC, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Vemos que existen otros fabricantes que pueden cumplir lo solicitado y no es exclusiva de un solo fabricante. Ver:
SUINT3000LCD2U - TrippLite
https://www.tripplite.com/smartonline-208-230v-3kva-2-7kw-double-conversion-ups-2u-extended-run-snmp-card-option-lcd-usb-db9-energy-star~suint3000lcd2u
UPS2000-G-3KRT - HUawei
https://www.almegatechnology.com/pdf-attachments/Huawei%20UPS2000-G%201-3kVAT%20Brochure.pdf
GXT5 -3KVA Vertiv Liebert®
https://www.vertiv.com/4a7905/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/brochure---vertiv-liebert-gxt5-0.75-3kva-.pdf. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 68 - *-Plazo de Entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, apartado Plan de Entrega de los Bienes, Lote 1. UPS de 3KVA, Lote 2. UPS de 6KVA, Lote 3. UPS de 10KVA, se solicita:
Los bienes deberán ser entregados, instalados y en funcionamiento, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, ambos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Al respecto solicitamos a la Convocante que sea extendido el plazo de entrega en al menos 150 (ciento cincuenta) días calendarios, desde la fecha de suscripción del Contrato, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía UPS, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: El plazo máximo se amplía a 150 días. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 69 - Especificaciones técnicas de equipo- Lote 1 UPS 3KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC donde solicita "Potencia 3KVA/2.7KW o superior", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Potencia de 3KVA/2.4KW"

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se solicitan ups de 3 KVA, 2,7 KW o superior, debido a la carga a que estarán sometidas de acuerdo a las necesidades de las sucursales donde estarán instaladas. La contratante solicita la mayor capacidad posible de rendimiento de las ups a fin de mantener la perfomance y a las exigencias que estarán sometidas las mismas de acuerdo a los requerimientos de las sucursales donde serán instaladas. Se mantiene lo solicitado en el PBC.

Consulta 70 - Especificaciones técnicas de equipo- Lote 2 de 6 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC donde solicita "Potencia 6KVA/6KW o superior", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Potencia de 6KVA/5.4KW

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: La potencia solicitada esta en base a la necesidad que tiene el BNF, debido a las necesidades de carga o sobre carga de cada sitio donde se instalará, precisándose de equipos del tipo ONLINE de doble conversión. La contratante solicita la mayor capacidad posible de rendimiento de las ups a fin de mantener la perfomance y a las exigencias a que estarán sometidas las mismas de acuerdo a los requerimientos de las sucursales donde serán instaladas. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 71 - Especificaciones técnicas de equipo- Lote 3 UPS 10 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021
En el PBC donde solicita "Potencia 10KVA/10W o superior", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Potencia de 10KVA/9KW",		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: La potencia solicitada esta en base a la necesidad que tiene el BNF, debido a las necesidades de carga o sobre carga de cada sitio donde se instalará, precisándose de equipos del tipo ONLINE de doble conversión. La contratante solicita la mayor capacidad posible de rendimiento de las UPS a fin de mantener la perfomance y a las exigencias a que estarán sometidas las mismas de acuerdo a los requerimientos de las sucursales donde serán instaladas. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 72 - Especificaciones técnicas de equipo

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021
En el PBC donde solicita " Intervalo de tensión de entrada (100 % de carga) 160-277V (Monofásico) 275-476(trifásico) para la UPS de 10 KVA, solicitamos respetuosamente aclarar si puede monofásica o trifásica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se entiende que los equipos Upss de 10KVA, pueden ser trifásicos o monofásicos, de acuerdo a las necesidades del sitio. Esta característica deberá ser seleccionable o configurable de acuerdo a las necesidades de instalación de cada sitio donde instalar. Se aclara que los equipos pueden ser trifásicos o monofásicos de acuerdo a los requerimientos del lugar donde serán instalados. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 73 - Especificaciones técnicas de equipo

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021
En el PBC en el item Derivación: Derivación interna (automática y manual), solicitamos respetuosamente aclarar este punto a que se refiere.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: El ítem hace referencia al sistema de bypas estático/static switch/bypas electrónico, de los equipos UPS, el mismo debe pasar a bypas de forma automática de acuerdo a ciertas fallas o eventos del equipo UPS, y también poder ser activado en caso de necesidad por el operador o técnico de forma manual, sin afectar la carga. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 74 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, capítulo Experiencia Requerida, se solicita que el oferente deberá Demostrar la experiencia en la provisión e instalación de UPS/equipos informáticos con contratos y/o facturaciones
de venta a empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado
en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).
Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar experiencias en la provisión e instalación de UPS/Equipos Informáticos y/o facturaciones de venta a empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado
en la presente licitación, de los: últimos 5 (cinco) años (2015 al 2020) para de esta manera dar oportunidad de participación de mayor numero de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: El Banco solicita que el oferente pueda demostrar su capacidad y experiencia en la provisión de equipos de protección eléctrica UPS en los últimos 3 años y no en otros equipos informáticos (Pc, Notebooks, otro etc.). Se excluye el criterio de equipos informáticos, considerando que el BNF pretende que la empresa demuestre su capacidad y vasta experiencia en la provisión e instalación de UPS teniendo en cuenta la complejidad del bien a ser adquirido. Se considera suficiente solicitar la experiencia en los últimos tres años atendiendo que se busca el cumplimiento de las mismas mediante documentaciones actualizadas en materia de adquisición e instalación de UPS. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 75 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, capítulo Capacidad Técnica, numeral 1, se solicita 3 (tres) Copias de constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, por la provisión e instalación de UPS/equipos informáticos, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y
que sean correspondientes a los últimos 3 (tres) años (Años: 2018, 2019 y 2020).
Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante puedan aceptar 3 (tres) Copias de constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, por la provisión e instalación de
UPS/equipos informáticos, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y
que sean correspondientes a los últimos 5 (cinco) años (Años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020). De esta manera se Dara mayor oportunidad a la participación de mas oferentes para el presente llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: El Banco solicita que el oferente pueda demostrar su capacidad y experiencia en la provisión de equipos de protección eléctrica UPS en los últimos 3 años y no en otros equipos informáticos (Pc, Notebooks, otro etc.). Se excluye el criterio de equipos informáticos, considerando que el BNF pretende que la empresa demuestre su capacidad y vasta experiencia en la provisión e instalación de UPS teniendo en cuenta la complejidad del bien a ser adquirido. Se considera suficiente solicitar la experiencia en los últimos tres años atendiendo que se busca el cumplimiento de las mismas mediante documentaciones actualizadas en materia de adquisición e instalación de UPS. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 76 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021

En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, capítulo Capacidad Técnica, numeral 1, se solicita 3 (tres) Copias de constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, por la provisión e instalación de UPS/equipos informáticos, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 3 (tres) años (Años: 2018, 2019 y 2020). Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante puedan aceptar 3 (tres) Copias de constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, por la provisión e instalación de UPS/equipos informáticos, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 5 (cinco) años (Años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) acumulativos y no necesariamente una por cada año. De esta manera se Dara mayor oportunidad a la participación de mas oferentes para el presente llamado

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: El Banco solicita que el oferente pueda demostrar su capacidad y experiencia en la provisión de equipos de protección eléctrica UPS en los últimos 3 años y no en otros equipos informáticos (Pc, Notebooks, otro etc.). Se excluye el criterio de equipos informáticos, considerando que el BNF pretende que la empresa demuestre su capacidad y vasta experiencia en la provisión e instalación de UPS teniendo en cuenta la complejidad del bien a ser adquirido. Se considera suficiente solicitar la experiencia en los últimos tres años atendiendo que se busca el cumplimiento de las mismas mediante documentaciones actualizadas en materia de adquisición e instalación de UPS. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 77 - PLAZO

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021

Solicitamos amablemente a la convocante extender el plazo de entrega a 120 días debido al retraso en las importaciones que existe regionalmente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: El plazo máximo se amplía a 150 días. Los bienes deberán ser entregados, instalados y en funcionamiento, en un plazo máximo de 150 (Ciento cincuenta y cinco) días corridos, ambos contados desde la fecha de suscripción del contrato. Remitirse a la adenda enumerada.

Consulta 78 - EPO

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021

Para los equipos de 6 y 10 KVA Se solicita DESCONEXION DE EPO: Entendemos que lo que se solicita son equipos compatible con EPO y no necesariamente con el botón de EPO integrado. Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Es correcta la Apreciación, se solicita compatibilidad con EPO (Conexiones disponibles, borneras para EPO /REPO). Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 79 - DISYUNTOR TERMICO

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2021
Para los 3 modelos se solicita DISYUNTOR DE ENTRADA, Estas protecciones se refieren a que el equipo lo trae integrado o podría considerarse las protecciones a instalar en el tablero de alimentación de UPS, ¿o disyuntor térmico externo? Favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Se considera las protecciones aguas arriba, es decir, la llave que alimenta la UPS en el tablero a ser provisto y no necesariamente en la UPS, es decir las protecciones que alimentan las Upss de acuerdo a su requerimiento de fábrica. Esta llave debe ser proveída e instalada en el tablero que alimenta las UPS. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		